



DECRETO EXENTO N° 239

RETIRO; 15 de Enero de 2019

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la interesada Sra. Verónica Fuentealba Aravena;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales de fecha 21/11/2018, que informa que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Gelateria, Fuente de Soda, Venta de Pasteles, para su local ubicado en Avda. Errazuriz N° 949, Comuna de Retiro, a la contribuyente Sra. Verónica Fuentealba Aravena, Rut N° 17.091.088-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesada.
- Archivo Depto. Patentes

-----/
CLG/GBT/MQC

